

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 462-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora SANDRA MARGARITA LICKEZ BURGOS, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Francisco, departamento de Petén, en oficio No. 83/2015 de fecha 9 de noviembre del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y graduación, adjuntando para el efecto fotocopia de la orden de impresión de tesis asignada por el Director del Centro Universitario de Petén de la Universidad de San Carlos de Guatemala, FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE SERIE "C" No. 0419 de fecha 24 de octubre de 2015, emitida por la IMPRENTA OFFSET CAMAJA, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00) y depósito del Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL) No. E-27585050 de fecha 27 de octubre de 2015, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 250.00), por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la señora SANDRA MARGARITA LICKEZ BURGOS, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Francisco, departamento de Petén, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis profesional y de graduación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00);

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




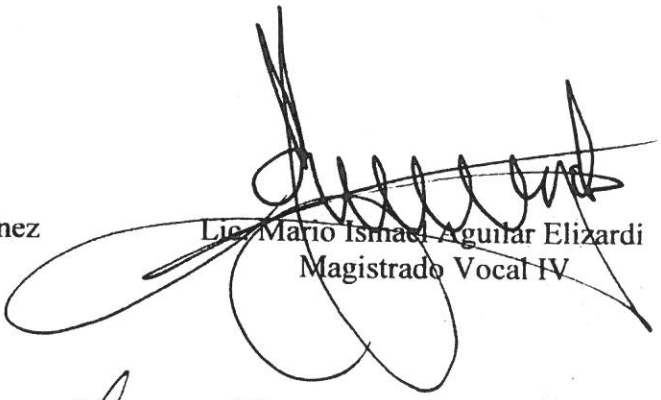
Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

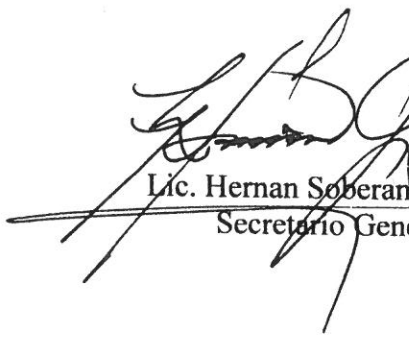


Tribunal Supremo Electoral


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

